

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 0101/92

Sucre, 14 de agosto de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el día martes 4 del presente mes, en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, se realizó una Cena Trabajo, con motivo de "Deliberar Políticas Informativas y la Conciencia Ciudadana" entre Prensa y Municipio.

Que, la Realción Prensa-Municipio debe constituir el vehículo cultural más eficaz para hacer llegar información a la ciudadanía, sobre las diferentes actividades que realiza el Gobierno Municipal.

Que, de conformidad con el inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. Autorizar el desembolso de Bs. 1.945,00 destinados a cubrir los gastos realizados en la CENA-TRABAJO, realizado el día 4 de agosto del presente año, con motivo de delinear Políticas Informativas, y de Conciencia Ciudadana entre "Prensa y Municipio". Debiendo el Honorable Concejo Municipal, asumir con cargo a su presupuesto el monto de Bs. 1.132,00 y la H. Alcaldía la suma de Bs. 812,50.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

